- Los poderes autorizados y emitidos por autoridad competente a favor de los apoderados y/o representantes legales designados por las personas naturales o jurídicas respectivamente, deberán ser presentados para su revisión en el Departamento de Títulos de Cervecería Boliviana Nacional S.A., mediante carta de solicitud indistintamente por los apoderados o representantes legales designados o por los titulares de las acciones.
- El costo de todo el proceso de revisión, registró y archivo de poderes, alcanza a Bs. 140, monto que deberá ser cancelado por los interesados utilizando para esto las cuentas de Cervecería Boliviana Nacional S.A., quienes a su vez y por intermedio del Departamento de Títulos efectuara la entrega de la factura correspondiente.
- Una vez recibido el legajo de solicitud (carta de solicitud, copia legalizada del poder y la factura por el costo del servicio) por el Departamento de Títulos, estos serán transferidos al Departamento Legal de Cervecería Boliviana Nacional S.A. para su revisión en detalle de los mismos.
- Si los informes legales recibidos por el Departamento de títulos no contemplaran observaciones en relación a los poderes, estos serán archivados y registrados en los sistemas de control de Cervecería Boliviana Nacional S.A., lo cual significa que los poderes quedaran habilitados para que los beneficiarios y según su alcance puedan ejercer a plenitud su mandato.
- Todo el proceso de recepción, revisión, registro de poderes y aviso a los interesados deberá efectuarse en un plazo de 10 días hábiles, computables a partir de la fecha de su recepción en el Departamento de títulos de Cervecería Boliviana Nacional S.A.